

Doctor.

VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA E.S.D.

REFERENCIA: RAD. 76001-23-33-000-2021-01098-00

DEMANDANTE: PUBLI LOZANO & CIA S.A.S.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y

OTROS

LLAMADOS EN GARANTIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y

OTROS

MEDIO CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo.

Adjunto Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial nro. 4121.040.1.24 – 428 del 11 de julio de 2024, en la cual se decidió no presentar formula conciliatoria.

Asimismo, aporto el poder a mi conferido por la doctora María Ximena Román García, en su condición de directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica del Distrito Especial de Santiago de Cali, para ejercer la defensa del municipio.

Atentamente,

JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ

C.C. 94.514.591 expedida en Cali - Valle del Cauca

T.P. nro. 147.848 del C.S. de la Judicatura.

Correo electrónico de notificaciones: <u>notificacionesjudiciales@cali.gov.co;</u>

jdom.juridico@gmail.com

Celular 3008083972.